

GILBERTO NOVOA MONTALVO
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ENCARGADO
DEL DESPACHO EN QUITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPA-
ÑÍAS, MEDIANTE RESOLUCION No. ADM-84008 DE 16 DE ENERO
DE 1984, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

CONSIDERANDO

QUE el 19 de noviembre de 1983 se ha otorgado ante el No-
tario Público Segundo del cantón Ambato la escritura pública
de constitución de "SUELA Y CUERO 999 COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor Economista José Zurita Lara, con el patrocini-
o del doctor Gabriel Ruiz Albán, han solicitado la aproba-
ción de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han pre-
sentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Asocia-
ción de Pequeños Industriales de Tungurahua, bajo el número
00312 de 2 de enero de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando No. DJ-RL-
84-037 de 18 de enero de 1984 ha emitido informe favorable pa-
ra la continuación del trámite, una vez que considera que se
ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "SUELA Y CUERO
999 COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en
Ambato, con un capital social de NOVECIENTOS NOVENTA MIL SU-
CRES (S/.990.000,00), dividido en noventa y nueve (99) parti-
cipaciones de DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00) de valor cada
una, de conformidad con los términos constantes en la referida
escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada es-
critura pública se publique, por una vez,
en uno de los diarios de mayor circulación en Ambato. Un ejem-
plar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón
Ambato tome nota al margen de la matriz de
la escritura pública que se aprueba, del contenido de la pre-
sente Resolución y sienta razón de esta anotación.

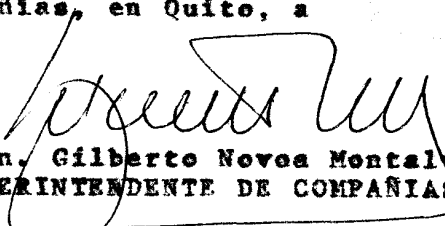
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del
cantón Ambato a) inscriba la indicada es-
critura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla
con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro
y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

14

"SUELA Y CUERO 999 COMPAÑIA LIMITADA".

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a


Econ. Gilberto Novoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO

~~DL-RL~~
SVC.

Queda inscrita con ésta fecha la Presente Resolución de la Superintendencia de Compañías de 19 de Enero de 1.984; Juntamente con la - Escritura, bajo el número: Treinta y ocho (38) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N°579 del libro Repertorio.- Dó cumplimiento a la disposición constante en el Art. Cuarto de esta Resolución .- - Cumplí con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio .- Que da archivada la segunda copia, las demas fueron devueltas.- Ambato - febrero 6 de 1.984.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.

ENCARGADO

